

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la oferta y programa de la asignatura optativa Sistemas Silvopastoriles de Argentina: Diseño y Manejo - EX-2023-01150522- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y RESCS-2021-295-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta del programa de la asignatura optativa Sistemas Silvopastoriles de Argentina: Diseño y Manejo para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESCS-2021-295-E-UBA-REC se aprueba la última modificación al plan de estudio actual de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento y vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por resolución RESCD-2023-490-E-UBA-DCT_FAGRO la asignatura fue aprobada para el período lectivo 2023-2025, para poder ser ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía.

Que la M. Sc. Patricia S. CORNAGLIA, profesora adjunta de la cátedra de Forrajicultura, considera oportuno ofrecer la asignatura optativa para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Que la Directora del Departamento de Producción Animal, Dra. María Brígida BOVERI eleva para tratamiento de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo, la propuesta de actualización.

Que el Director de la carrera, Dr. Martín R. AGUIAR informa que la Comisión Curricular da su aprobación al programa presentado a orden #0002 de las presentes actuaciones y considera pertinente la oferta de la asignatura para el período establecido.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 26 de septiembre de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la oferta y programa de la asignatura optativa Sistemas Silvopastoriles de Argentina: Diseño y Manejo para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2023-289-UBA-DCT_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023 y por el período 2023 - 2025.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido,

resérvese en el Departamento de Producción Animal hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.